

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PARAGUAY - BOLIVIA

PROTOCOLO

SOBRE PRORROGA POR NUEVE MESES DEL PLAZO PARA
LA RATIFICACION DEL TRATADO DE LIMITES DEL
16 DE FEBRERO DE 1887

DECOUD -, PINILLA

e)

SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCION



EL 14 DE FEBRERO DE 1888.-

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA EN
LA SECCION TRATADOS, ESTA COPIA SE CONSIGUIO?DESPUES
DE MUCHO TRABAJO, POR TANTO, SE RECOMIENDA SU CONSER-
VACION.-

SECCION TRATADOS

ABRIL - 1948.-

PARAGUAY - BOLIVIAPROTOCOLOSOBRE PRORROGA POR NUEVE MESES DEL PLAZO PARA
LA RATIFICACION DEL TRATADO DE LIMITES DEL
16 de Febrero de 1887DECOUD - PINILLASUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCION14 de Febrero de 1888

En la ciudad de la Asunción del Paraguay a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho reunidos en el despacho de Relaciones Exteriores S.E. el Señor Ministro del ramo Don José Segundo Decoud y S.S. el Encargado de Negocios de Bolivia Dr. Don Claudio Pinilla debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, y teniendo presente que el Tratado de Límites concluido entre ambas Repúblicas el 16 de Febrero del año próximo pasado no ha sido ratificado por ninguna de las Altas Partes Contratantes en el plazo fijado por el Art. XII del mencionado pacto, - convinieron en prorrogar dicho plazo por el término de nueve meses más. En testimonio de lo cual, los que suscriben firman y sellan el presente acuerdo por duplicado.

FIRMADO: JOSE SEGUNDO DECOUD

" : CLAUDIO PINILLA

Asunción, 14 de Febrero de 1888

Aprobado

FIRMADO: ESCOBAR

" : JOSE SEGUNDO DECOUD

Pastor C. Filártiga (h)
Jefe de la Sección Tratados.-

